

ANTONIO CARROZZA

Presidente de la Unión Mundial de Agraristas Universitarios; Profesor de Derecho Agrario de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Pisa (Italia); Director de la "Rivista di Diritto Agrario"; Vicepresidente del Istituto di Diritto Agrario Internazionale e Comparato, de Florencia (Italia); Medalla de oro del Comité Européen de Droit Rural; ex Presidente de la Associazione Italiana dei Cultori del Diritto Agrario.

RICARDO ZELEDÓN ZELEDÓN

Director y Coordinador del Posgrado en Derecho Agrario de la Universidad de Costa Rica; Presidente de la Fundación Internacional de Derecho Agrario Comparado; Presidente de la Asociación de Derecho Agrario Costarricense; Consultor Internacional del Proyecto de Justicia Agraria en América latina del ILANUD.

Teoría general e institutos de derecho agrario



EDITORIAL ASTREA
DE ALFREDO Y RICARDO DEPALMA
BUENOS AIRES
1990

ÍNDICE GENERAL

<i>Prefacio</i>	VII
-----------------------	-----

PARTE PRIMERA TEORÍA GENERAL

CAPÍTULO PRIMERO ORIGEN NORMATIVO DEL DERECHO AGRARIO

A) CONSIDERACIONES GENERALES

§ 1. Premisa	3
§ 2. El derecho agrario como derecho histórico	5

B) FACTORES QUE PERMITEN EL NACIMIENTO NORMATIVO DEL DERECHO AGRARIO MODERNO

§ 3. Introducción	9
§ 4. El capitalismo	10
§ 5. Ruptura de la unidad del derecho privado	12
§ 6. Evolución del esquema jurídico constitucional	16
a) Del régimen feudal al sistema liberal	16
b) El constitucionalismo social	18
§ 7. El derecho agrario como nueva clasificación jurídica ...	22

CAPÍTULO II

NOCIÓN DE DERECHO AGRARIO

§ 1.	Un derecho en busca de su identidad	25
§ 2.	Fases de la investigación sobre la naturaleza del derecho agrario	29
§ 3.	Derecho genérico de la agricultura	30
§ 4.	Derecho de las cosas (con referencia al “fundo” o a los “productos agrícolas”)	32
§ 5.	Vinculación con la propiedad de la tierra	32
§ 6.	Justificación sobre la base de los contratos agrarios	33
§ 7.	Identificación con el ejercicio de la agricultura en forma de empresa	34
§ 8.	Derecho agrario y derecho de los recursos naturales ...	34
§ 9.	Derecho agrario y derecho agroalimentario	37
§ 10.	Catalogación como “derecho del territorio”	38

CAPÍTULO III

AUTONOMÍA Y ESPECIALIDAD

§ 1.	Conclusiones de un enfrentamiento doctrinario	41
§ 2.	El debate de la época clásica	43
	a) Posición amplia	45
	b) La posición más profunda	47
§ 3.	Tesis autonomista de Bolla	48
	a) Confluencia de elementos históricos, criterios económicos y motivos ideológicos	49
	b) Autonomía en relación con el sistema	49
	1) Las fuentes	50
	2) Los contratos	50
	3) El fundo	51
	4) El “ius proprium” del derecho agrario	51
	c) Posiciones de Brugi, Luzzatto, Bottini, Zanobini y Parella	52
§ 4.	Tesis de la especialidad de Arcangeli	53
	a) El formalismo y la unidad del derecho privado	54
	b) Exigencia de principios generales propios, comunes o especiales para declarar la autonomía	54
	c) Especialidad en relación con el método y las fuentes	55

	d) Posición de Vita	56
	e) Primer triunfo de la especialidad antes de 1942	57
§ 5.	Intento de los autonomistas por demostrar la existencia de principios generales	57
	a) Incapacidad para su identificación	57
	b) ¿Un nuevo fracaso? Los problemas de la identificación	60
	c) Aceptación implícita de la especialidad	61
§ 6.	Reclasificación de la doctrina	62
	a) Las “dos escuelas” de la doctrina clásica y la “moderna” de Carrozza	62
	b) Ruptura inicial de la doctrina clásica	62
	c) Nacimiento de la escuela moderna	64
§ 7.	La especialidad del sistema	65
	a) Distinción entre “autonomía” y “especialidad”	65
	b) Crítica al planteamiento de Ballarín Marcial	66
	c) Especialidad del sistema y autonomía del sistema y de la ciencia	67
	d) Proceso para la configuración de la especialidad. El método de los institutos y la determinación de la especialidad del sistema	67
§ 8.	La autonomía del sistema	69
	a) Especialidad, organicidad y completez como presupuesto de la autonomía	70
	b) Sólo un adecuado sistema de fuentes permite lograr la autonomía del sistema	70
§ 9.	Autonomía de la ciencia	71
	a) ¿Qué ubicación temporal existe entre la ciencia y el sistema? El papel del científico	71
	b) Importancia del objeto. Objeto y contenido. Sistema de fuentes	73

CAPÍTULO IV

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DERECHO AGRARIO POR MEDIO DE SUS INSTITUTOS

§ 1.	Precisiones terminológicas. “Instituto” e “institución”. Aplicación en nuestro ámbito específico	77
§ 2.	Necesidad de una evaluación preliminar de los institutos particulares del derecho agrario	81
§ 3.	Utilidad del método propuesto	84

§ 4.	Adhesiones doctrinales a un derecho agrario estudiado y reconstruido por institutos	88
§ 5.	La "novedad" de los institutos referibles al derecho agrario	91

CAPÍTULO V

LA CIENCIA DEL DERECHO AGRARIO: PROBLEMAS DE OBJETO Y DE MÉTODO

§ 1.	Diferente grado de desarrollo del derecho agrario en los sistemas nacionales	97
§ 2.	Relación entre derecho agrario positivo y ciencia del derecho agrario	98
§ 3.	Insuficiencia de la legislación. La cuestión epistemológica	98
§ 4.	Crítica a la inorganicidad formal del derecho positivo	99
§ 5.	Función propulsiva de la ciencia del derecho	102
§ 6.	El problema de la determinación del objeto	103
§ 7.	Teorías "pesimistas" sobre la existencia de un objeto típico y unitario del derecho agrario	104
§ 8.	El problema del objeto en la doctrina soviética	107
§ 9.	Posibilidad de ordenar los fragmentos dispersos	108
§ 10.	Metodología de la búsqueda del objeto	109
§ 11.	Comparación con el proceso de objetivación del derecho comercial. El derecho agrario como derecho de la agricultura en vez que derecho de los agricultores ..	110

CAPÍTULO VI

DETERMINACIÓN DEL OBJETO Y DEL MÉTODO

§ 1.	Importancia del objeto del derecho agrario	113
§ 2.	Ausencia de una normativa expresa para la determinación del objeto	115
	a) Actitud tradicional de la doctrina	116
	b) Recurso a la epistemología jurídica	117
§ 3.	Derecho agrario latinoamericano	118
§ 4.	La competencia de los tribunales agrarios como criterio de determinación en el derecho agrario latinoamericano	123

	a) Primera etapa	124
	b) Segunda etapa	126
§ 5.	Actividad agraria, agrariedad y objeto del derecho agrario	127
§ 6.	Objeto y método en el derecho agrario: vinculaciones .	131
§ 7.	La determinación del objeto permite iniciar el planteamiento de una teoría general	133

CAPÍTULO VII

VICISITUDES DE LA TEORÍA GENERAL DEL DERECHO AGRARIO EN AMÉRICA LATINA

§ 1.	Premisa	135
§ 2.	Origen del derecho agrario moderno en América latina	137
§ 3.	Formación doctrinaria	145
	a) Europa	146
	b) América latina	153
§ 4.	Actitud tradicional de la doctrina frente a la teoría general	160
§ 5.	Contenido del derecho (como sistema) y su influencia sobre la naturaleza (del derecho agrario como ciencia)	162
§ 6.	Influencia de la moderna ciencia ius agraria europea en la doctrina latinoamericana	166
§ 7.	Posibilidades de una teoría general del derecho agrario en América latina	167
§ 8.	El derecho agrario comparado y la teoría general	170

PARTE SEGUNDA

INSTITUTOS DEL DERECHO AGRARIO

CAPÍTULO VIII

LA PROPIEDAD AGRARIA

§ 1.	La propiedad agraria como instituto del derecho agrario	175
§ 2.	Obstáculos que se oponen a esta concepción	175

§ 3.	Descubrimiento de la propiedad agraria	176
§ 4.	Características diferenciales del derecho de propiedad agraria	178
	a) Respecto de la función y de la estructura	178
	b) Respecto a las vicisitudes de la relación	179
	1) Adquisitivas	179
	2) Extintivas	180
§ 5.	Conclusiones y adiciones	181

CAPÍTULO IX

PERFILES INSTITUCIONALES DE LA PROPIEDAD AGRARIA EN AMÉRICA LATINA

§ 1.	Premisa	185
§ 2.	Situación de la propiedad antes de las leyes de reforma agraria. Identidad con la propiedad civil	185
§ 3.	La reforma agraria y la caracterización de la propiedad como instituto típico del derecho agrario	187
§ 4.	Función social de la propiedad como principio rector del nuevo instituto	191
§ 5.	Deber de cultivo. Consecuencias	193
§ 6.	Diferentes regímenes de la propiedad agraria. Limitaciones que la diferencian de la propiedad tradicional	194
§ 7.	Nuevos tipos de propiedad agraria vinculados a la propiedad social	198
§ 8.	Posesión agraria y propiedad: una nueva inspiración	200

CAPÍTULO X

MODELO TEÓRICO Y DESARROLLO REAL DEL DERECHO DE LA EMPRESA AGRARIA

§ 1.	Noción general de "empresa" según el Código Civil italiano de 1942	203
§ 2.	Empresa comercial y empresa agraria. Criterios distintivos	205
§ 3.	Utilidad de una noción de empresa agrícola para la construcción del sistema de derecho agrario	208
§ 4.	El fenómeno de atracción de conceptos e institutos en la órbita de la empresa	211

§ 5.	Crisis de actuación del esquema de empresa agraria en el derecho positivo	212
§ 6.	Oportunidad de una redefinición en el plano legislativo de la empresa como instituto de derecho agrario ..	214

CAPÍTULO XI

EMPRESA ZOOTÉCNICA Y DERECHO AGRARIO

§ 1.	Cría de animales y cría de “ganado” (artículo 2135, Código Civil italiano)	219
§ 2.	Tradicional subalternidad de la cría de animales al cultivo del suelo	220
§ 3.	De la “legislación zootécnica” al “derecho zootécnico”	221
§ 4.	Vínculo de la producción zootécnica con el territorio	223

CAPÍTULO XII

LA AGRICULTURA DE GRUPO

§ 1.	Significado y utilidad de la fórmula “agricultura de grupo”	225
§ 2.	Valoración de las vocaciones agrícolas a través de la agricultura de grupo	227
§ 3.	Encuadramiento sistemático mediante el empleo de instrumentos dogmáticos	228
§ 4.	Tipología de la agricultura de grupo	230
a)	Estructuras simples	230
1)	Relaciones contractuales asociativas	230
2)	“Comunione tacite familiari” y empresas familiares sobre finca propia, en arriendo o concesión	231
3)	Grupos plurifamiliares sobre propiedad común	232
4)	Sociedad simple o civil	232
5)	Sociedad comercial con objeto agrario	232
6)	Sociedad cooperativa	233
b)	Formas que tienen la finalidad de unión entre empresas	233
1)	Contratos agroindustriales	234
2)	Cooperativas	235
3)	Consorticios	235

- c) Las “asociaciones de productores” (en el derecho de la Comunidad Económica Europea) 236

CAPÍTULO XIII

CONTRATOS AGRARIOS: NOCIÓN Y ESPECIES

- § 1. Unión entre contrato agrario y empresa agraria 239
- § 2. Origen y crecimiento de la doctrina sobre el contrato agrario 241
- a) La teoría del contrato agrario en los precursores y en los sistematizadores 244
- b) Nuevos aportes doctrinales 246
- § 3. Consideraciones sobre el ámbito a asignar a la categoría 247
- a) El problema de los contratos de empresa 247
- b) El objeto de los contratos agrarios de concesión ... 249
- c) La empresa y su relevancia en la causa del contrato 250
- § 4. Propuesta de una clasificación de los contratos agrarios 253
- § 5. ¿Contrato agrario o contratos agrarios? Actitud del derecho positivo italiano 255
- § 6. Unidad de la categoría “contrato agrario” en el pensamiento de los agraristas 257
- a) El debate sobre los caracteres unificantes 257
- b) Conclusión 262

CAPÍTULO XIV

EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO AGRARIO

A) EMPRESA Y CONTRATO AGRARIO

- § 1. Introducción 265
- § 2. Teoría de la empresa. Surgimiento dentro de la realidad económica 266
- § 3. Concepto jurídico de empresa 268
- a) Dimensión personal 269
- b) Dimensión subjetiva o dinámica 269
- c) Dimensión objetiva o estática 269

§ 4.	Perfil jurídico de la empresa	269
§ 5.	La empresa agraria	270
	a) Perfil subjetivo	270
	b) Perfil funcional	271
	c) Perfil objetivo	273
§ 6.	Contrato agrario y empresa agraria	273
	a) Contratos de constitución de empresa o conmutativos	274
	b) Contratos de empresa agraria o para su ejercicio .	275
§ 7.	Características tendenciales del contrato agrario.	
	Remisión	275

**B) PROBLEMÁTICA DE LOS CONTRATOS AGRARIOS
DE GOCE Y DISFRUTE DE LA TIERRA EN AMÉRICA LATINA**

§ 8.	Inexistencia de una normativa específica	276
§ 9.	Los contratos agrarios de regulación civil	277
§ 10.	¿Existe violación al principio de la función social de la propiedad (agraria) en los contratos civil-agrarios? ...	277
§ 11.	El incipiente régimen contractual	281
§ 12.	Forma de superar la contradicción actual entre los contratos agrarios y la función social de la propiedad .	285

**C) LINEAMIENTOS DEL CONTRATO AGRARIO
DE ARRENDAMIENTO EN EL DERECHO COMPARADO**

§ 13.	Introducción	286
§ 14.	Francia	287
	a) Duración del contrato	287
	b) Recuperación de la finca	287
	c) Renta. Revisión	288
	d) Mejoras	289
	e) Prelación. Procedimiento	290
	f) Formalidades del contrato	291
	g) Sucesión "mortis causa"	291
	h) Subarriendo y cesión del contrato	292
	i) Extranjeros	292
§ 15.	Inglaterra	292
	a) Duración del contrato	292
	b) Renta	292
	c) Mejoras	293
§ 16.	República Federal Alemana	294
	a) Duración del contrato. Prórroga. Rescisión anticipada. Modificación	294

	b) Renta	294
	c) Mejoras	294
	d) Formalidades	295
§ 17.	España	295
	a) Duración del contrato	295
	b) Recuperación de la finca	295
	c) Renta. Revisión. Reducción	296
	d) Mejoras	296
	e) Derecho de retención	297
	f) Prelación	298
	g) Formalidades del contrato	298
	h) Sucesión "mortis causa"	298
	i) Subarriendo	298
§ 18.	Italia	299
	a) Duración del contrato	299
	b) Recuperación de la finca	300
	c) Renta. Disminución	300
	d) Mejoras. Derecho de retención	300
	e) Prelación	301
	f) Sucesión "mortis causa"	302
	g) Subarriendo y cesión	302
	h) Formalidades del contrato	302
§ 19.	Líneas tendenciales del contrato de arrendamiento en Europa	302
	a) Duración del contrato	302
	b) Renta	303
	c) Mejoras	303
	d) La prelación	304
	e) Formalidades del contrato	305
	f) Sucesión "mortis causa"	305
	g) Subarriendo o cesión	305
	h) Extranjeros	306
	i) La aparcería	306
	j) El proceso y la notificación	306
§ 20.	Verdadera importancia de este contrato	306

CAPÍTULO XV

INTEGRACIÓN VERTICAL EN AGRICULTURA Y CONTRATO AGROINDUSTRIAL

§ 1.	La nueva agricultura nacida del desarrollo moderno .	309
	a) Límites de la agricultura tradicional	310
	b) Alternativas de la agricultura tradicional	310

§ 2.	Perfil económico de la integración	311
§ 3.	Dificultad para reconducir las figuras a lineamientos clásicos y precisos	312
	a) Diferentes respuestas frente a los productos “tradicionales” y “no tradicionales”	313
	b) Ventajas de la integración para las partes	314
§ 4.	Particularidades y posibles calificaciones	315
	a) Contrato de adhesión	315
	b) Compraventa con precio a referencia	316
	c) Contrato de crédito agrario	316
	d) Contrato de sociedad	317
	e) Particularidades de la entrega del bien y de los efectos reales del contrato	317
	f) Formalidades y su vinculación con el campo del trabajo	317
	g) Contrato de obra o de “appalto”	318
§ 5.	Necesidad de caracterizar al contrato sobre las bases dogmáticas del derecho agrario	318
	a) La actividad agroindustrial es conexas a la de producción agraria	319
	b) Es un típico contrato de ejercicio de la empresa agraria. Contrato asociativo	319
	c) Complejidad de la causa en el contrato agroindustrial	319
	d) Urgencia en su institucionalización y conceptualización	320

CAPÍTULO XVI

CONSIDERACIONES SOBRE LA TIPIFICACIÓN DEL CONTRATO AGROINDUSTRIAL

§ 1.	Significado de la contratación agroindustrial en lo económico-político	321
§ 2.	El problema de la calificación jurídica	322
§ 3.	Algunas tentativas de encuadramiento. Consideraciones críticas	323
§ 4.	La nueva tesis del contrato agroindustrial como contrato agrario asociativo	325
§ 5.	Necesidad de una disciplina específica de los contratos en cuestión	327
§ 6.	Relación entre los contratos agroindustriales individuales y los acuerdos colectivos interprofesionales	328
§ 7.	Conclusiones	330

CAPÍTULO XVII

BASES PARA EL ANÁLISIS JURÍDICO
DEL CRÉDITO AGRARIO

§ 1.	Fundamento y breve referencia histórica de la disciplina jurídica del crédito agrario	333
§ 2.	Elementos del crédito para la agricultura	337
	a) Duración	337
	b) Pago	338
	c) Intereses	339
	d) Garantías	339
§ 3.	Tipos de crédito agrario	340
	a) Crédito fundiario	341
	b) Crédito para la adquisición de tierras	341
	c) Crédito para la modernización de empresas	342
	d) Crédito de ejercicio	343
	e) Crédito para la producción	343
	f) Crédito para la agroindustria y la comercialización	345
§ 4.	Necesidad de establecer distintos tipos de garantías para los diferentes créditos	345
	a) Garantías personales y reales	345
	b) Letra de cambio agraria	346
	c) Seguro agrocrediticio	347
§ 5.	Importancia de impulsar el crédito agrario sobre la base de las modernas concepciones del derecho agrario	349

CAPÍTULO XVIII

RECURSOS NATURALES Y DERECHO AGRARIO

§ 1.	Concepto de "recurso natural" en la literatura agraria latinoamericana	351
§ 2.	Relatividad de la distinción entre recursos naturales "renovables" y "no renovables"	354
§ 3.	Los recursos naturales como objeto de derecho	355
§ 4.	Sobre la capacidad del derecho agrario para disciplinar la conservación y utilización de los recursos naturales	358
§ 5.	Unificación de la enseñanza del derecho agrario y minero en la experiencia argentina	361

- § 6. La teoría “biológica” de la actividad agrícola y la no-
ción tradicional sobre la relevancia del factor “tierra” 363

CAPÍTULO XIX

CONSIDERACIONES PRELIMINARES SOBRE EL DERECHO AGRARIO HEREDITARIO

- § 1. Introducción 365
 § 2. Institutos jurídicos teóricamente reconducibles al
área de un derecho agrario hereditario 368
 § 3. Factibilidad de un sistema hereditario agrario 370
 § 4. Metodología. Distintas soluciones 372
 § 5. El contenido normativo concreto 375
 § 6. Consideraciones particulares 377

CAPÍTULO XX

DERECHO Y PROCESO AGRARIO

- § 1. Correspondencia evolutiva 381
 § 2. Importancia de incluir el proceso dentro del estudio
sistemático de la materia 382
 § 3. Autonomía del derecho agrario y el problema procesal 385
 § 4. Necesidad de un proceso apropiado a la especialidad
del derecho sustantivo 388
 § 5. La publicización de la agricultura y el derecho agra-
rio: su influencia en el proceso 392
 § 6. Características tendenciales del proceso agrario 394
 § 7. Adjetivación del derecho agrario como exigencia para
su validez histórica 400
Bibliografía 401